

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9335** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 620/2014, por auto de 16 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso al deudor Arcos del Sur Sociedad Cooperativa Madrileña, CIF: F-81289969, con domicilio en Pinto, C/ Poeta José Hierro, n.º 1, 3.ª planta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, don Salvador Rico D'Orador, con domicilio en C/ Parque Eugenia de Montijo, n.º 74, local 1, Madrid (28047), tfno: 91 46 11 711, fax: 91 46 21 419 y correo electrónico: abogadoeconocmista@gmail.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150011025-1